

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14624 *Resolución de 7 de junio de 2023, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (BOE del 23), del Sistema Universitario, en adelante (LOSU)]; en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante, RDAN), y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante, RDCA), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de A Coruña, aprobados por el Decreto 101/2004, de 13 de mayo (DOG de 26 de mayo), y modificados por el Decreto 194/2007, de 11 de octubre (DOG de 17 de octubre), de la Xunta de Galicia (en adelante, EUDC), en ejecución de la Oferta de Empleo Público (OPE) de personal docente e investigador para el año 2021, aprobada por Resolución de 16 de marzo de 2021 (DOG de 26 de marzo de 2021) y de la Oferta de Empleo Público (OPE) de personal docente e investigador para el año 2023, aprobada por Resolución de 3 de mayo de 2023 (DOG de 11 de mayo de 2023),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 de los EUDC, ha resuelto convocar concurso de acceso de las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por la LOSU, el RDAN, el RDCA, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los EUDC, la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por el Consejo de Gobierno el 10 de diciembre de 2008, y en lo no previsto por la legislación general de la función pública del Estado.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimientos independientes para cada plaza o plazas convocadas.

1.3 El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en el artículo 3 de la normativa de esta universidad por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios.

Para el cómputo de plazos el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.

2. Requisitos de las personas candidatas

2.1 Requisitos generales. Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas los/las aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrá participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes siempre que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDCA.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no tengan nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza.

2.2 Requisitos específicos. Ser Doctor/a y estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de que se trate, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2.3 Presentación de los requisitos. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para participar en el concurso se ajustarán al modelo que figura como anexo III a esta convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de A Coruña en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE). Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, según el artículo 30.5 de la Ley 39/2015.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General (Rectorado, calle Maestranza, 9, A Coruña), o en los Registros Auxiliares de la Universidad de A Coruña (campus de Elviña y de Ferrol), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes que se hagan en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

Los derechos de examen serán de 44,17 euros y se ingresarán en la cuenta corriente ES76 0049-5030-15-2516011262, concursos-oposiciones, en el Banco Santander Central Hispano de A Coruña. El pago se realizará directamente en las oficinas de la citada entidad o mediante transferencia bancaria en la que deberá constar obligatoriamente el nombre y apellidos de la persona interesada y la referencia de la plaza a la que concursa. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y el pago en la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3 Con la instancia se adjuntarán necesariamente los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la base 2.2.

c) Justificante original de haber abonado los derechos de examen.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33 %. También estarán exentas del pago las personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Asimismo, disfrutarán de una bonificación del 50 % de la tasa, los miembros de familias numerosas de categoría general. Estas circunstancias deberán ser acreditadas documentalmente junto con la solicitud, presentando copia original o compulsada de la calificación de la minusvalía o del documento acreditativo de familia numerosa según corresponda.

Asimismo, tendrán una bonificación del 50 % de la tasa, las personas que figurasen como demandantes de empleo desde, al menos, seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

3.4 Los errores de hecho que se pudiesen advertir podrán enmendarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/de la interesado/a. Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hiciesen constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

4. Admisión de los/las aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Vicerrector de Profesorado y Planificación Docente de la Universidad de A Coruña dictará una resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón electrónico oficial de la Universidad de A Coruña (https://sede.udc.gal/services/electronic_board) y a título divulgativo en la dirección de Internet: (https://www.udc.es/gl/pdi/concursos/concursos_funcionarios/index.html).

4.2 Contra dicha resolución los/las interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Resueltas dichas reclamaciones, se publicará en los mismos lugares la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

4.3 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, estas publicaciones surtirán los mismos efectos de la notificación personal a las personas interesadas.

5. Comisión de Acceso

5.1 De acuerdo con lo que establece el artículo 81 de los EUDC, la composición de la Comisión es la que figura en el anexo II de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo,

sobre indemnizaciones por razón del servicio. Salvo petición en otro sentido y autorizada, tendrá su sede y actuará en el centro al que se adscriba la plaza convocada.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las comisiones de acceso serán públicos y podrán ser consultados en el Servicio de Personal Docente e Investigador.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por el/la interesado/a y así apreciada por el Rector. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar y los/las interesados/as podrán recusarlos en los casos y por los motivos regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre de 2015). Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación, los afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes, en su defecto, por orden correlativo y en los demás casos resolverá el Rector.

5.3 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOE de la correspondiente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera constituido, el Rector procederá a la sustitución del/de la Presidente/a titular.

5.4 Dentro de dicho plazo, el/la Presidente/a, después de consultar con los restantes miembros dictará una resolución que se notificará a todos los/las interesados/as con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, de ser el caso, los suplentes, para efectuar acto de constitución de la misma y fijar a continuación y hacer públicos los criterios específicos de selección. En la citación se indicará el día, hora y lugar para el acto de constitución.

b) Todos/as los/las aspirantes admitidos/as a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de concursantes, con indicación de día, lugar y hora para la realización de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

5.5 La constitución de la Comisión exigirá la asistencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran a este acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes. Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia de su Presidente será sustituido por el/la Vocal de mayor categoría y antigüedad. El Secretario será sustituido, de ser el caso, por el Vocal de menor categoría y antigüedad.

5.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente se requerirá la asistencia de, al menos, tres de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente el/la Presidente/a y el/la Secretario/a. Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento establecido en el artículo 9 de la normativa que regula los concursos y no podrán formar parte de ella los miembros de la primera que cesaran en esta condición.

5.7 En el acto de constitución la Comisión establecerá y hará públicos, antes del acto de presentación, los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de la plaza.

5.8 Durante el desarrollo del concurso, la Comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. Acto de presentación

6.1 El acto de presentación será público y, en el transcurso de este, los/las candidatos/as entregarán al Presidente/a de la Comisión de Acceso, por quintuplicado, la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, en el que detallarán su historial académico, docente, investigador, de gestión y, de ser el caso, sanitario-asistencial, junto con un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de sus méritos. El *curriculum vitae* deberá ajustarse al modelo que se acompaña como anexo IV.

b) Proyecto docente e investigador que el/la candidata/a se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará, si se fijasen en la convocatoria, a las especificaciones establecidas.

6.2 En el acto de presentación, los/las concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los/las concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas.

6.3 El Secretario de la Comisión de Acceso garantizará que la documentación que entreguen los concursantes pueda ser consultada antes del inicio de las pruebas por los candidatos.

7. Realización de las pruebas

7.1 Los concursos de acceso constarán de las pruebas y se ajustarán al procedimiento que establece el artículo 12 de la normativa aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno del 10 de diciembre de 2008 por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios en la Universidad de A Coruña.

7.2 Las pruebas serán públicas y cada una de ellas será eliminatoria.

7.3 Finalizada cada prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a la Presidente/a un informe razonado, ajustado a los criterios previamente fijados, de cada uno de los/as concursantes, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

7.4 Para superar la prueba es necesario obtener, por lo menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión de Acceso.

7.5 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a los votos favorables recibidos de los miembros de la Comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación, sin que sea posible la abstención. De persistir el empate, dirimirá el voto del/de la Presidente/a.

8. Propuesta

8.1 En un plazo máximo de cinco días desde el siguiente a la finalización de las pruebas se publicará en el tablón de anuncios del centro en que actúe la Comisión de Acceso, la propuesta motivada y vinculante de nombramiento para la provisión de la plaza, con expresión de todos los/las candidatos/as propuestos por orden de preferencia. Contra dicha propuesta los/las concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días.

8.2 Una vez que se publique, el/la Presidente/a de la Comisión de Acceso o, de ser el caso, el/la Secretario/a entregarán la propuesta en la Secretaría General de la Universidad de A Coruña junto con las actas y con los informes que componen el expediente, un ejemplar de la documentación aportado por cada candidato con la justificación documental correspondiente y la certificación del/de la Secretario/a de la Comisión en que se haga constar la fecha de publicación en el tablón del centro.

8.3 Tras finalizar el procedimiento, la documentación de los/las concursantes quedará a su disposición en la Secretaría General de la Universidad de A Coruña de

donde deberán retirarla. No obstante, en el caso de interposición de recurso no podrá retirarse hasta que la resolución impugnada sea firme, sin perjuicio de que los/las interesados/as puedan realizar copia de la documentación para otros efectos.

8.4 Transcurridos seis meses desde la finalización del procedimiento o, en el caso de haber recurso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza, la documentación que no fuese retirada será destruida.

9. *Presentación de documentos y nombramiento*

9.1 El/la candidato/a propuesto en primer lugar deberá presentar en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de publicación de la propuesta en los lugares y conforme al procedimiento previsto en la base 3.2, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los/las concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Certificado médico oficial de no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor/a de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de enero de 1985).

Las personas que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar y presentar los documentos de los apartados a) y b), debiendo presentar, en el caso de proceder de otra administración, certificación de la universidad u organismo del que dependan que acredite su condición de funcionarios/as y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.2 El Rector de la Universidad de A Coruña efectuará el nombramiento como funcionario/a docente de carrera del/de la candidato/a propuesto/a por la Comisión que especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de registro de personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

9.3 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el/la candidato/a propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a docente universitario de carrera del cuerpo de que se trate.

10. *Comisión de Reclamaciones*

10.1 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión compuesta por siete catedráticos y/o catedráticas de universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, designados por el Claustro de la Universidad, con amplia experiencia docente e investigadora.

10.2 La Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se había presentado la reclamación, y a los/las candidatos/as que participasen en el concurso.

10.3 Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras el que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

10.4 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con el establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. Protección de datos de carácter personal

11.1 De conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos recogidos en este procedimiento serán tratados por la UDC para la gestión de todos los trámites relacionados con el procedimiento de selección de personal.

11.2 El órgano responsable de dicho tratamiento es la Secretaría General ante la que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento oposición y portabilidad, en el Rectorado de la UDC, calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña, mail: rpd@udc.gal, teléfono 881 01 11 61; o también a través de la Sede electrónica de la UDC. La delegada de Protección de Datos es doña Luz María Puente Aba: dpd@udc.gal. También pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para realizar la reclamación que consideren oportuna.

11.3 La base de justificación de este tratamiento es el ejercicio de poderes públicos y la realización de funciones administrativas como consecuencia de la prestación del servicio de educación superior [artículo 6.1.e)] Reglamento Europeo de Protección de Datos; Ley Orgánica del Sistema Universitario y la Ley autonómica 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia).

11.4 Se podrán ceder datos a administraciones públicas con competencias en la materia, y en los supuestos de obligaciones legales.

12. Norma final

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 7 de junio de 2023.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.

ANEXO I

Número de concurso: 23/003. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Historia Moderna. Departamento: Humanidades. Actividad docente: Materias del área. Actividad investigadora: Materias del área. Centro: Facultad Humanidades y Documentación.

Número de concurso: 23/004. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Empresa. Actividad docente: 611G02030 Distribución Comercial. Actividad investigadora: Marketing no lucrativo y social, sostenibilidad, innovación social, empresa social, filantropía. Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Número de concurso: 23/005. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Empresa. Actividad docente: 611G02015 Introducción al Marketing. Actividad investigadora: Comportamiento del consumidor, marketing alimentario, distribución comercial. Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Número de concurso: 23/006. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Química Física. Departamento: Química. Actividad docente: Materias del área. Actividad investigadora: Desarrollo de materias, sostenibilidad para descontaminación y reaprovechamiento en economía circular. Centro: Facultad de Ciencias.

Número de concurso: 23/007. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información. Actividad docente: 614G02008 Introducción a las Bases de Datos, 614G01013 Bases de Datos. Actividad investigadora: Algoritmos y estructuras de datos compactos. Centro: Facultad de Informática.

Número de concurso: 23/008. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana. Departamento: Fisioterapia, Medicina y Ciencias Biomédicas. Actividad docente: 653G01106 Anatomía Humana. Actividad investigadora: Terapia celular y medicina regenerativa. Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.

Número de concurso: 23/009. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho Privado. Actividad docente: 612G01016 Derecho de Obligaciones y Daños. Actividad investigadora: Derecho de daños. Centro: Facultad de Derecho.

Número de concurso: 23/010. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información. Actividad docente: 4544003 Razonamiento y Planificación. Actividad investigadora: Representación del conocimiento y razonamiento, Programación Lógica. Centro: Facultad de Informática.

Número de concurso: 23/011. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información. Actividad docente: 614G01068 Visión Artificial, 614535006 Reconocimiento de Acciones Humanas. Actividad investigadora: Visión artificial, Análisis de Imagen médica, Bioinformática. Centro: Facultad de Informática.

Número de concurso: 23/012. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía. Actividad docente: 611G01024 Política Monetaria y Sistema Financiero. Actividad investigadora: Bancos centrales y Política monetaria. Socioeconomía. Economía del deporte. Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Número de concurso: 23/013. Número de plazas: Una. OEP: 2022. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento: Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividad docente: 652G01010 Investigación y Evaluación de la Calidad de Proyectos Educativos. Actividad investigadora: Evaluación, Calidad educativa, Integridad académica y Atención a la diversidad. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Número de concurso: 23/014. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento: Sociología y Ciencias de la Comunicación. Actividad docente: 616G01029 Organización y Producción Audiovisual. Actividad investigadora: Comunicación audiovisual, Nuevos medios en el sector audiovisual. Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Número de concurso: 23/015. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingeniería Naval e Industrial. Actividad docente: 730G03003, 730G04003, Física I; 730G03009, 730G04009 Física II; 730497202 Ingeniería de Procesos de Fabricación. Actividad investigadora: Fabricación Asistida por Láser. Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol.

Número de concurso: 23/016. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Navales. Departamento: Ingeniería Naval e Industrial. Actividad docente: 730G05020 Hidrostática y Estabilidad. Actividad investigadora: Análisis de estabilidad en tiempo real. Análisis del comportamiento en el mar de buques y artefactos, Gemelos digitales aplicados al buque. Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol.

Número de concurso: 23/017. Número de plazas: Una. OEP: 023. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Química. Actividad docente: 730G03017 Ingeniería Medioambiental, 730G04051 Teconología Química. Actividad investigadora: Viabilidad económica de ingeniería eólica marina flotante y de energía undimotriz.. Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol.

Número de concurso: 23/018. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Ingeniería Industrial. Actividad docente: 770G01043 Sistemas de Control Inteligente, 770G01018 Fundamentos de Electrónica. Actividad investigadora: Aprendizaje no supervisado basado en redes neuronales. Ingeniería del conocimiento y sistemas expertos para diagnóstico y sistemas de control. Sistemas inteligentes para modelado, optimación y control. Detección de fallos y anomalías mediante técnicas tradicionales e inteligentes. Nuevos sensores, sensores robustos y sensores virtuales. Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol.

Número de concurso: 23/019. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemáticas. Actividad docente: 632G01001 Álgebra, 632G01017 Estadística. Actividad investigadora: Análisis matemático y aplicaciones. Centro: ETS Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Número de concurso: 23/020. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía. Actividad docente: 611G01013 Política Económica, 611G01021 Principios de Hacienda Pública. Actividad investigadora: Economía de la Salud. Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Número de concurso: 23/021. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía. Actividad docente: 611G02016 Política Económica, 4547004 Política Energética e Análisis de las Inversiones. Actividad investigadora: Investigación en el ámbito de política económica. Política energética. Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Número de concurso: 23/022. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Departamento: Economía. Actividad docente: 611G02001 Principios de Microeconomía, 611G02012 Microeconomía. Mercados y Competencia. Actividad investigadora: Investigación en el ámbito de la economía ambiental. Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Número de concurso: 23/023. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Departamento: Economía. Actividad docente: 611G01017 Principios de Macroeconomía. Actividad investigadora: Investigación en los ámbitos de desigualdad, movilidad intergeneracional, socioeconomía. Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Número de concurso: 23/024. Número de plazas: Una. OEP: 2023. Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología y Ciencias de la Comunicación. Actividad docente: 616G01309 Sociología del Consumo e Investigación de Mercados. Actividad investigadora: Organización social del cuidado; trabajo y ética del cuidado; dinámicas migratorias, género y curso de vida; precariedad en el mercado de trabajo; políticas de bienestar. Centro: Facultad de Sociología.

ANEXO II

Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad

Área de conocimiento: Historia Moderna. Plaza número: 23/003

Comisión titular

Presidenta: Rey Castelao, Ofelia, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Torremocha Hernández, Margarita, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: Andújar Castillo, Francisco, Catedrático de Universidad, Universidad de Almería.

Vocal 2.º: Melón Jiménez, Miguel Ángel, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 3.º: Mantecón Movellán, Tomás Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Comisión suplente

Presidenta: Borreguero Beltrán, Cristina, Catedrática de Universidad, Universidad de Burgos.

Secretaria: Pérez Álvarez, María José, Catedrática de Universidad, Universidad de León.

Vocal 1.º: Delgado Barrado, José Miguel, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 2.º: Alberola Romá, Armando, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante.

Vocal 3.º: Franch Benavent, Ricardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Plaza número: 23/004

Comisión titular

Presidente: Muñoz Gallego, Pablo Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: Álvarez González, Luis Ignacio, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Beerli Palacio, María Asunción, Catedrática de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.º: Sanzo Pérez, María José, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Camarero Izquierdo, María Carmen, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.

Comisión suplente

Presidente: Trespacios Gutiérrez, Juan Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Iglesias Argüelles, Víctor, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Martín Santana, Josefa Delia, Catedrática de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.º: Herrero Crespo, Ángel, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º: Rodríguez Escudero, Ana Isabel, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Plaza número: 23/005

Comisión titular

Presidente: Flavián Blanco, Carlos, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Martos Partal, María Mercedes, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º: Navarro García, Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: González-Gallarza Granizo, Martina, Catedrática de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Rondán Cataluña, Francisco Javier, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: González Benito, Óscar, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretaria: Rodríguez Escudero, Ana Isabel, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: Torres Ruíz, Francisco José, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 2.º: Cervera Taulet, Amparo, Catedrática de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Sellers Rubio, Ricardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante.

Área de conocimiento: Química Física. Plaza número: 23/006

Comisión titular

Presidente: Sastre De Vicente, Manuel Esteban, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Canle López, Moisés, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Iglesias Martínez, Emilia, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Fiol López, Sarah, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Santaballa López, Juan Arturo, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente

Presidenta: Tojo Suárez, María Concepción, Catedrática de Universidad, Universidad de Vigo.

Secretario: García Río, Luis, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Novo Rodríguez, María de la Merced, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Rodríguez Prieto, María de la Flor, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Al-Soufi Wajih, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Plaza número: 23/007

Comisión titular

Presidenta: Illaramendi Echabe, María Aranzazu, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Secretaria: Rodríguez Brisaboa, María Nieves, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Navarro Martínez, Elena María, Catedrática de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Piattini Velthuis, Mario, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Teniente López, Ernest, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente

Presidenta: Calero Muñoz, Coral, Catedrática de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretaria: Marcos Martínez, Esperanza, Catedrática de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 1.º: Escalona Cuaresma, María José, Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Goñi Sarriguren, Alfredo, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Berlanga Llavori, Rafael, Catedrático de Universidad, Universidad Jaime I - Castellón.

Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana. Plaza número: 23/008

Comisión titular

Presidente: Labandeira García, José Luis, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Suárez Quintanilla, Juan Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Guerra Seijas, María José, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: García Martínez, Virgilio Enrique, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 3.º: Herrero Ezquerro, María Trinidad, Catedrática de Universidad, Universidad de Murcia.

Comisión suplente

Presidente: Vega Álvarez, José Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Martínez Pérez, Salvador, Catedrático de Universidad, Universidad «Miguel Hernández» de Elche.

Vocal 1.º: Rodríguez Sánchez, María Carmen, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Matute Almu, Carlos José, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Grañán Presmanes, Yolanda, Catedrática de Universidad, Universidad de Extremadura.

Área de conocimiento: Derecho Civil. Plaza número: 23/009

Comisión titular

Presidente: Busto Lago, José Manuel, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Colina Garea, Rafael, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Cordero Lobato, Encarnación, Catedrática de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Álvarez Olalla, Pilar, Catedrática de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 3.º: Quicios Molina, Susana, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Pérez Álvarez, Miguel Ángel, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Marín López, Manuel Jesús, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1.º: Díez García, Helena, Catedrática de Universidad, Universidad de León.

Vocal 2.º: Álvarez Moreno, María Teresa, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Álvarez Lata, Natalia, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Plaza número: 23/010.

Comisión titular

Presidente: Barreiro García, Álvaro, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Santos Reyes, José, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Alonso Betanzos, María Amparo, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Taboada Iglesias, María Jesús, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Moret Bonillo, Vicente, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente

Presidente: Duro Fernández, Richard José, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Pazos Sierra, Alejandro Celestino, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Millán Valldeperas, Eva, Catedrática de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Gómez Pérez, Asunción de María, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Bellas Bouza, Francisco Javier, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

*Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Plaza número: 23/011*

Comisión titular

Presidente: González Penedo, Manuel Francisco, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Santos Reyes, José, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Radeva, Petia, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Alonso Betanzos, María Amparo, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Pazos Sierra, Alejandro Celestino, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente

Presidente: Moret Bonillo, Vicente, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Fontenla Romero, Óscar, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Rodríguez Vela, María del Camino, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Taboada Iglesias, María Jesús, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Rabuñal Dopico, Juan Ramón, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Área de conocimiento: Economía Aplicada. Plaza número: 23/012

Comisión titular

Presidente: Arias Moreira, Xosé Carlos, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Secretaria: Rivera Castiñeira, María Berta, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Vence Deza, Xavier, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Lago Peñas, Santiago, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Iglesias Vázquez, Emma María, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente

Presidente: Cancelo de la Torre, José Ramón, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretaria: Rodríguez Míguez, Eva María, Catedrática de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.º: Prado Domínguez, Antonio Javier, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: García Villar, Jaume, Catedrático de Universidad, Universidad Pompeu Fabra.

Vocal 3.º: Del Río Otero, Coral, Catedrática de Universidad, Universidad de Vigo.

Cuerpo: Profesores/las Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Plaza número: 23/013

Comisión titular

Presidente: Muñoz Cantero, Jesús Miguel, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretaria: Porto Castro, Ana María, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Martínez Clares, María Pilar, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Ibarra Saiz, María Soledad, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 3.º: Lukas Mújica, José Francisco, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Comisión suplente

Presidente: Rodríguez Gómez, Gregorio, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Rodicio García, María Luisa, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Guzmán Rosquete, Remedios, Profesora Titular de Universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: Pérez Herrero, María del Henar, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Arias Blanco, José Miguel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Plaza número: 23/014

Comisión titular

Presidente: Sanjuán Pérez, Antonio Salvador, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretaria: Costa Sánchez, Carmen, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Arrojo Baliña, María José, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Piñeiro Otero, María Teresa, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Soengas Pérez, José, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente: Linares Palomar, Rafael Fernando, Profesor Titular de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Secretaria: González Neira, Ana María, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Puebla Martínez, María Belén, Profesora Titular de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 2.º: Tur Viñes, Verónica, Catedrática de Universidad, Universidad de Alicante.

Vocal 3.º: García Matilla, Agustín, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.o: Profesores/as Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Plaza número: 23/015

Comisión titular

Presidente: Yáñez Casal, Armando José, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Naya Villaverde, Miguel Ángel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Ramil Rego, Alberto, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Tobar Vidal, María José, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Mateo Orenes, María Paz, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente

Presidente: Cuadrado Aranda, Francisco Javier, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretaria: González Castro, Manuel Jesús, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Dopico Dopico, Daniel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Gutiérrez Fernández, Ruth María, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: López Díaz, Ana Jesús, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Área de conocimiento: Construcciones Navales. Plaza número: 23/016

Comisión titular

Presidente: Carral Couce, Luis Manuel, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Díaz Casás, Vicente, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Fariñas Alvariño, Pablo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Castro Santos, Laura, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Leo Mena, Teresa de Jesús, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Souto Iglesias, Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Pérez Arribas, Francisco Lázaro, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.º: González Gutiérrez, Leo Miguel, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Martínez López, Alba, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 3.º: Rodríguez Hidalgo, M.^a del Carmen, Profesora Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Área de conocimiento: Ingeniería Química. Plaza número: 23/017

Comisión titular

Presidenta: Veiga Barbazán, María del Carmen, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Ligeró Martínez-Risco, Pablo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: De Vega Martín, Alberto, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Pinto Cañón, Gabriel, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Cerón García, María del Carmen, Catedrática de Universidad, Universidad de Almería.

Comisión suplente

Presidenta: González López, Cynthia Victoria, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Almería.

Secretario: Kennes, Christian A.M. Henri, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Soto Castiñeira, Manuel, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Bouzas Blanco, Alberto, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Longo González, María Asunción, Catedrática de Universidad, Universidad de Vigo.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Plaza número: 23/018

Comisión titular

Presidenta: Santos Peñas, Matilde, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Meizoso López, María Carmen, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Calvo Rolle, José Luis, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Piñón Pazos, Andrés José, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Pérez Castelo, Francisco Javier, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente

Presidenta: Aguilar China, Rosa María, Catedrática de Universidad, Universidad de La Laguna.

Secretaria: Sigut Saavedra, Marta, Profesora Titular de Universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 1.º: López García, Hilario, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Méndez Pérez, Juan Albino, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 3.º: Rodríguez Gómez, Benigno Antonio, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Plaza número: 23/019

Comisión titular

Presidente: Navarrina Martínez, Fermín Luis, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Vázquez Cendón, Carlos, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: González Taboada, María, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Ferreiro Ferreiro, Ana María, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Brozos Vázquez, Miguel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente

Presidente: Colominas Ezponda, Ignacio, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Nogueira Garea, Xesús Antón, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Fernández Manín, Generosa, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Cao Rial, María Teresa, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Gómez Pedreira, Dolores, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Área de conocimiento: Economía Aplicada. Plaza número: 23/020

Comisión titular

Presidenta: Rivera Castiñeira, María Berta, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Rego Veiga, Gustavo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Sánchez Santos, José Manuel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Iglesias Vázquez, Emma María, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Prado Domínguez, Antonio Javier, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente

Presidenta: Rodríguez Míguez, Eva María, Catedrática de Universidad, Universidad de Vigo.

Secretario: Cancelo de la Torre, José Ramón, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Abellán Perpiñán, José María, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Álvarez García, María Begoña, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Ayala Cañón, Luis, Catedrático de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Área de conocimiento: Economía Aplicada. Plaza número: 23/021

Comisión titular

Presidente: Cancelo de la Torre, José Ramón, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Sánchez Santos, José Manuel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Iglesias Vázquez, Emma María, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Rivera Castiñeira, María Berta, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Rodil Marzábal, Óscar, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente: Prado Domínguez, Antonio Javier, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Rego Veiga, Gustavo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Sánchez Sellero, María Carmen, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Vázquez Rozas, María Emilia, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Rodríguez Méndez, Miguel Enrique, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Plaza número: 23/022

Comisión titular

Presidente: López Rodríguez, Jesús, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: García Lorenzo, Antonio, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Novo Corti, María Isabel, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Bande Ramudo, Roberto, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Barrio Martínez, Melina, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente

Presidente: Álvarez Díaz, Marcos, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.
Secretario: Novo Peteiro, José Antonio, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Varela Candamio, Laura, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Méndez Naya, José, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Montero Muñoz, María, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Plaza número: 23/023

Comisión titular

Presidente: López Rodríguez, Jesús, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Novo Peteiro, José Antonio, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Loureiro García, María Luz, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: García Lorenzo, Antonio, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Montero Muñoz, María, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Comisión suplente

Presidente: Currais Nunes, Luis Claudio, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Méndez Naya, José, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Álvarez Ayuso, Inmaculada Concepción, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Castro Rodríguez, Fidel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Varela Candamio, Laura, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Área de conocimiento: Sociología. Plaza número: 23/024

Comisión titular

Presidenta: Oso Casas, Laura, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretaria: Martínez Buján, Raquel, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Martín Palomo, María Teresa, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Almería.

Vocal 2.º: López Calle, Pablo, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Pedreño Cánovas, Andrés, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Comisión suplente

Presidenta: Taboada Álvarez, María Obdulia, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretaria: Massó Lago, Matilde, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Díaz Gorfinkiel, Magdalena, Profesora Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.º: Borràs Català, Vicent, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autònoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Muñoz Comet, Jacobo Fernando, Profesor Titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED–.

ANEXO III

Solicitud de participación

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Número de concurso:	Cuerpo Docente:
Área de conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades asignadas a la plaza:	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	NIF:
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones:			Código postal:
Municipio:	Provincia:	Dirección electrónica y teléfono:	
Caso de ser funcionario/a público de carrera:			
Denominación del cuerpo o plaza:			Fecha de ingreso:
Organismo:			Número Registro Personal:
Situación:			
<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Excedente Voluntario	
<input type="checkbox"/> Otras: _____			

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Copia del documento de identidad
<input type="checkbox"/> Copia compulsada del título de doctor/a
<input type="checkbox"/> Copia compulsada de la resolución que acredite estar acreditado/habilitado para el acceso al cuerpo de la plaza
<input type="checkbox"/> Justificante bancario original del pago de las tasas
<input type="checkbox"/> Otros (especificar): _____

El/la abajo firmante

SOLICITA: Ser admitido/a al concurso de la plaza que se hace referencia comprometiéndose, en el caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con el establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública

En _____, _____ de _____ de 20__

(firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

ANEXO IV

Curriculum vitae

Datos personales:

Apellidos y nombre.

Número del documento nacional de identidad.

Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento (fecha, localidad y provincia).

Residencia (dirección, localidad y provincia).

Teléfono y dirección electrónica.

Categoría actual como profesor, centro, departamento y área de docencia actual.

Fechas de resolución de la acreditación o habilitación.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha del nombramiento o contrato, fecha de cese o final).
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora desempeñada.
5. Publicaciones de libros y capítulos de libros (autor o coautores, título, editor/es, editorial, fecha de publicación)(*).
6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (autor o coautores, título, revista, número de páginas, fecha de publicación)(*).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (título, entidad organizadora, carácter nacional o internacional, lugar y fecha).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro y período).
19. Conocimiento de la lengua propia de la UDC.

(*) Si están pendientes de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial.